



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

INGRESOS



Esta Dependencia no recibe ingresos, ya que como se establece en el artículo 30 que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a esta Secretaría únicamente le corresponde ejecutar, conservar, proyectar, diseñar y presupuestar la Obra Pública que se realiza en el Estado .